

BANDO DE CIERRE DE CALLES PASACALLES SINTERKLAAS 2024

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de la **Festividad Holandesa (Países Bajos) denominada Sinterklaas 2024** en nuestro municipio, **con un pasacalle, el jueves día 5 de diciembre de 20124 a las 19:00 horas** (duración aproximada de 10 minutos, según los organizadores) y la consecuente utilización de vías y espacios públicos, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DESFILE/CAMINATA, ITINERARIO:			
<i>Quedará cerrado al tráfico y al estacionamiento, como en anteriores ocasiones, el cierre parcial de la Avenida de Tirajana, en su lado derecho de la vía, en dirección "Apartamentos Bungalows Hotel Sol Barbacan", en el tramo que va desde el Edificio Mercurio hasta el Hotel Sol BARBACAN, procediéndose a la apertura de las mismas conforme avance la comitiva.</i>			
DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIONES
JUEVES 5/12/2024	Desde las 19:00 horas y hasta la finalización del evento, PASACALLES (duración aproximada de 10 minutos) el 5 de diciembre de 2024	DESDE EL EDIFICIO MERCURIO (INTERSECCIÓN AVDA. GRAN CANARIA CON AVDA. DE TIRAJANA), HASTA HOTEL SOL BARBACAN (INTERSECCIÓN AVENIDA 8 MARZO CON LA AVENIDA TIRAJANA).	PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO Y CIRCULACIÓN (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)

El cierre se hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma (si fuera necesario).

Solicitamos la colaboración ciudadana para aminorar los problemas de tráfico generados por el evento, y recomendamos a todos los usuarios, que circulen y estacionen sus vehículos por zonas diferentes a las arriba expuestas, y especialmente, haciendo hincapié, en el acatamiento de las instrucciones de éste Bando, señalización y en las indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.